

# RESOLUCIÓN Nº 237 17

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 4 JUN 2017

## Expediente Nº SO-19.207/17.-

### VISTO:

La presente actuación con relación a la constitución de Tribunal Examinador Mesa Especial Junio/2017 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo Coordinador de Carrera toma conocimiento de las actuaciones y establece el Tribunal Evaluador, Fecha y Hora de la Asignatura solicitada por alumnos de la carrera, en un todo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que, la constitución del Tribunal Examinador deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Que, la misma se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1º: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán toma conocimiento de la mesa correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

#### POR ELLO:

IC. PEDRO F. RUEDA

SECRETARIO SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACI

DNAL DE

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer la constitución de Tribunal Examinador de la Mesa Especial Junio/2017 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 29/06/2017 EPIDEMIOLOGÍA

Hora: 17:00

Prof. Lic. Catalina Vera J.T.P. Lic. Pedro Rueda J.T.P. Lic. María E. Aparicio

OF REGIONAL

Prof. Bioq. Silvia Amador (Suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.

hc

Lie Merceles Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN PRIVER CIDAD NACIONAL DE SALTA